CONTRATO Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional"

Entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, en su carácter de Ministro Presidente del CONACYT conforme al Decreto N° 8282/2017, con Cédula de Identidad N° 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en la casa Nº 1195 de la calle Teniente Bottana casi Cacique Caracará de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2515412, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en los Ítems 1 al 8 de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa CD SBE Nº 01/2019 para la contratación de "Servicios de Impresión Promocional" y que se adjuntan al presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) los datos cargados en el SICP (reporte);
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

nempre Producciones RUC: 2515412-5

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363753.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa por el método de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2019, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas". La adjudicación fue realizada según Resolución N°467/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Diseño e Impresión de Backpodium	Unidad	1	Unidad	1.540.150
2	2	Diseño e Impresión de cuadríptico	Unidad	1	Unidad	11.160
3	3	Diseño e Impresión de volantes	Unidad	1	Unidad	3.915
4	4	Impresión en bolígrafos	Unidad	1	Unidad	8.845
5	5	Impresión de blocks con logo institucional	Unidad	1	Unidad	36.000
6	6	Impresión de logo institucional en pendrives	Unidad	1	Unidad	87.750
7	7	Bolsa ecológica de color blanco	Unidad	1	Unidad	29.700
8	8	Impresión en Landyards serigrafiados con logo institucional	Unidad	1	Unidad	12.480
					Precio total:	1.730.000

*Monto mínimo	40.000.000 Gs.
*Monto máximo	80.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cuarenta millones y el monto máximo es de ochenta millones.

Tempo producciones
RUC: 2515412-5

CONTRATO Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.020 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Comunicaciones del CONACYT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Siempre producciones
RUC: 2515412-5

CONTRATO Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Agosto del año 2019.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
Representante Legal, NEMPRE PRODUCCIONES

nempre producciones RUC: 2515412-5